

DECRETO N°

1461

NEUQUÉN,

25 OCT 1999

VISTO:

La Nota N° 124/99 TMF/J1-1999 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- de la Secretaría General y de Coordinación (Registro N° 676/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la renovación de los Contratos de los señores **MIÑO FABIO, L.P. N° 42151/9**, y **DOGLIOLI GUILLERMO LUIS, L.P. N° 42166/9**, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1999, para desempeñar tareas en el Juzgado N° 1;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario General y de Coordinación y los nombrados;

Que por Informe N° 435/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores que detalla, a partir del 01 de octubre de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31 de diciembre de 1999, percibiendo una suma por todo concepto de **PESOS TRES CON CINCUENTA (\$ 3,50)** por cada notificación, que serán abonados a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, a partir del 01 de octubre de 1999, venciendo y cesando su

///...2º


Intendente Municipal
Municipio de Neuquén

2º...///

relación contractual automáticamente el 31 de diciembre de 1999, percibiendo una suma por todo concepto de **PESOS TRES CON CINCUENTA (\$ 3,50)** por cada notificación, que serán abonados a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir:

L.P. N°	Agentes	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	DESTINO
42151/9	MIÑO, Fabio Julio	17.192.612	20-17192612-3	Trib. Mun. Faltas -Juzgado N° 1-
42166/9	DOGLIOLI, Guillermo Luis	10.631.524	20-10631524-9	Trib. Mun. Faltas -Juzgado N° 1-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR

